



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CUADERNO DE PRESIDENCIA.
Causa Penal Federal: **45/2015**.
Sentenciado: **CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA**.
Auto: 12 de febrero de 2018.

Atento al contenido del oficio **4551/2018**, del índice del Juzgado **Octavo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el sentenciado **CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA**, promovió **amparo directo** al inconformarse de la resolución de veintidós de enero de la presente anualidad, dictada por el Primer Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito dentro del toca **172/2017**; por lo que **se ordenó suspender de plano la ejecución de la sentencia ejecutoriada pronunciada en la causa penal 45/2015, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo en alusión**, y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el enjuiciado de mérito, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7078**, publicado el dos de febrero de dos mil dieciocho.



Cuernavaca, Morelos, 12 de febrero de 2018.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS